



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.370 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia presentada por doña María Angélica Gallegos Latorre, Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Zapallar-Puchuncaví, y Encargada de la Casa de la Familia.
- Memorándum N° 143/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 6.030/2013, de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña María Angélica Gallegos Latorre.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA presentada por doña **MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS LATORRE**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~45.999.649-5~~ a su contrato de prestación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, bajo Decreto de Alcaldía N° 6.030/2013, de fecha 31 de Diciembre de 2013.

2° Dicha renuncia se registrará con fecha **11 de Marzo de 2014**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C: RRHH / Renuncia / DA 1370.2014

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / OTL / SEC / pfc.